

DECRETO RECTORAL No. 873
(5 de agosto de 2005)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que el equipo académico de la Universidad ha venido diseñando el programa de Pregrado en Antropología, considerando que esta disciplina puede ofrecer soluciones pertinentes a la compleja problemática que presenta la sociedad actual;

Que el Comité Académico, que reúne a todos los Decanos, en la sesión del 25 de mayo de 2005, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado a la Rectoría aprobar este programa;

Que igualmente la Honorable Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 31 de mayo, se ha informado ampliamente del programa de Pregrado en Antropología y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de Pregrado en Antropología.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional, la creación de este programa de Pregrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con el fin de obtener el registro calificado y poder así ofrecerlo al público.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el cinco (5) de agosto, de dos mil cinco (2005).

El Rector,

Hans Peter Knudsen

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango